

DECRETO N° 2322

TEMUCO, 19 JUL. 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de **“DIFUSION UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL Y FOCOS INVESTIGATIVOS”**, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>“DIFUSION UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL Y FOCOS INVESTIGATIVOS”</b>
A quienes va dirigido	Dirigentes Sociales de Distintas organizaciones comunitarias
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer a dirigentes sociales, pertenecientes a Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad y Juntas de Vigilancia Rural las líneas de trabajo de la <b>Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, perteneciente a la Fiscalía Regional de la Araucanía.</b>
Objetivo Específico de la Actividad	Los contenidos de la exposición, dicen relación con la socialización del trabajo de la unidad de análisis criminal y focos investigativos en la región y en el contexto nacional. Se dará a conocer las primeras experiencias de trabajo, y como el trabajo con la comunidad resulta fundamental para el éxito de la labor de persecución penal, siendo las Municipalidades, importantes aliados en la gestión de esta relación. De esta manera, se facilitará la participación de los asistentes, recogiendo inquietudes y necesidades de intervención en referencia a la persecución penal por parte de la Fiscalía.
Cobertura Estimada	100 personas, Dirigentes Sociales de Organizaciones Territoriales y Funcionales
Gasto programado	\$250.000.- Destinado a Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	10de Agosto a las 18:30 hrs Salón del Concejo Municipal

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - **\$250.000.-** al ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/XCS/ppm

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

